



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

COMUNICADO

PUBLICACION DE INFORME TECNICO DE BIENES CLASIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS – RAEE

La Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, en concordancia con la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, numeral 6.2.8, la misma que fue aprobada mediante Resolución N° 027-2013/SBN, publica el Informe Técnico de Bienes Clasificados como Residuos de Aparatos Clasificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

El presente comunicado se dirige únicamente a Empresas inmersos en este rubro, legalmente constituidas, registradas y autorizadas como operadores de RAEE o sistemas de manejo de RAEE, ante la autoridad correspondiente, las mismas que comunicarán su interés de la donación de los mismos, adjuntando la documentación que la normatividad exige como requisitos.

Los interesados deberán dirigirse a:

CPC. Fernando Antonio Arteaga Benites
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral N° III – Sede Moyobamba
Dirección: Jr. Callao N° 587 – Moyobamba.

Consultas respecto a la Gestión al señor:

Hugo Rengifo Campos
Responsable de Control Patrimonial
Telf. 042-561335 anexo 110


C.P.C. Augusto E. Rojas Azula
Jefe (e) de la Unidad de Administración
Zona Registral N° III - Sede Moyobamba

Moyobamba; 28 de octubre 2016.

INFORME N° 058 -2016/ZRN°III-UADM-CP

A : CPC. FERNANDO A. ARTEAGA BENITES
 Jefe de la Unidad de Administración

ASUNTO : Remito Informe Técnico RAEE

FECHA : Moyobamba, 14 de octubre del 2016.



Grato es dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo, remitir adjunto el Informe Técnico de Bienes Clasificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, bienes según la normatividad vigente, exactamente la Resolución N° 027-2013/SBN, la misma que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN, "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", y de conformidad con el numeral 6.2.7 de la misma, corresponde al Área de Control Patrimonial elaborar el Informe Técnico respectivo, sustentando la clasificación de los mismos. Así mismo considero necesario precisar que los bienes motivo del presente, ya se encuentran totalmente acondicionados por grupos (23 grupos), para facilitar el manejo en el transporte, tal como se puede apreciar en la tomas fotográficas que adjunto.

Por todo lo expuesto y en mérito a la Directiva N° 003-2013/SBN, elevo a su despacho el Informe Técnico de Bienes Clasificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, para su aprobación y por consiguiente continuar con la gestión.

A la espera de su atención y el trámite a seguir que brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente.

Hugo Rengifo Campos
 HUGO RENGIFO CAMPOS
 Técnico Administrativo
 Z.R.N°III- Sede Moyobamba



PROVEIDO UADM - ZR N° III N° 058 - 2016

Para: *Control Patrimonial*

<input type="checkbox"/> Cert. Cred. Presup.	<input type="checkbox"/> Conciliación
<input checked="" type="checkbox"/> Atender de Acuerdo a normativa	<input type="checkbox"/> Planilla de Viáticos
<input type="checkbox"/> Trámite pertinente	<input type="checkbox"/> Comprar pasajes
<input type="checkbox"/> Revisión	<input type="checkbox"/> Autorizado
<input type="checkbox"/> Proyectar Documento	<input type="checkbox"/> Archivo
<input type="checkbox"/> Informar	<input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> Remitir Información	

Fecha *14 / 10 / 2016* Ve 89

Fernando A. Arteaga Benites
 C.A.C. Fernando A. Arteaga Benites
 Jefe (a) de la Unidad de Administración
 Zona Registral N° III - Sede Moyobamba

**INFORME TECNICO DE BIENES CLASIFICADOS COMO RESIDUOS DE
APARATOS ELECTRICOS ELECTRONICOS - RAEE**

I. DATOS GENERALES:

Nombre de la Entidad	ZONA REGISTRAL N° III – SEDE MOYOBAMBA
Dirección	JR. CALLAO N° 587
Ubicación	MOYOBAMBA
Teléfono	042 – 56 1335 Anexo 110

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

- ✓ Relación de Bienes Calificados como Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE
- ✓ Memorándum Circular N° 034-2011-SUNARP/GG
- ✓ Resolución Gerencial N° 395 – 2013 – SUNARP-ZRN°III-ADM, y Anexo
- ✓ Resolución Administrativa N° 045 y 049 - 2015-SUNARP-ZRN°III-UADM, y Anexo
- ✓ Resolución Administrativa N° 206-2014-SUNARP-ZRN°III-UADM|
- ✓ Resolución Administrativa N° 152 – 2016-SUNARP-ZRN°III-UADM, y Anexo
- ✓ Informe Técnico de Importaciones Laban
- ✓ Informe Técnico de “Centro Tecnológico Universal”
- ✓ Informe Técnico de “Tenology Computer Service”

III. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”.
- ✓ Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA “Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”.
- ✓ Ley N° 27314 “Ley General de Residuos Sólidos”
- ✓ Resolución N° 027-2013/SBN, la misma que aprueba la directiva N° 003-2013/SBN – “Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”.
- ✓ Directiva N° 003-2013/SBN, “Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”
- ✓ Decreto Supremo N° 001-2012 – MINAM “Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”.
- ✓ Directiva N° 006-2012-SUNARP/GG – “Marco Conceptual, Principios y Lineamientos Generales Operativos de la Gestión de Control Patrimonial de la SUNARP”, que fue aprobado con Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos N° 310-2012-SUNARP/GG.

IV. ANTECEDENTES:

- ✓ Con las Resoluciones que se indican en el punto II, se resuelve la Baja de Bienes de Capital dentro los cuales se encuentran bienes clasificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE
- ✓ Informe Técnico para la Baja de Bienes Activos.

V. DESCRIPCION DE LOS BIENES:

Los bienes muebles que están inmersos en esta clasificación se encuentran detallados en los anexos 1 el mismo que adjunto al presente.

VI. ANALISIS:

Teniendo presente la Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos" la misma que norma sobre el tratamiento de los bienes muebles clasificados como RAEE, debemos tener en cuenta la Directiva N° 003-2013/SBN, "Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos – RAEE", tiene como finalidad precisar el manejo adecuado de estos bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y por ende coadyuvar a la protección de la comunidad, normando y regulando los procedimientos de baja y donación de los mismos a favor de Empresas u Operadores de RAEE, certificados y reconocidos como tales, todo esto deberán ser procesados en el marco del Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, siendo la Unidad de Administración para el caso de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba en hacer cumplir lo normado, siendo la Oficina de Control Patrimonial de realizar el procedimiento respectivo.

La presente Directiva en mención, en su título IV "**Disposiciones Específicas**", precisa las acciones a realizar la Oficina de Control Patrimonial, más aun teniendo en cuenta el sub título 6.2 "**Procedimiento de Donación bienes muebles calificados como RAEE**", y específicamente en los puntos:

- 6.2.1 "La donación es el acto de disposición mediante el cual la Entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, y que han sido dados de baja, favor de la EPS-RS, EC-RS, registrados ante DIGESA o a los Sistemas de Manejo de RAEE".
- 6.2.2 "El procedimiento de donación de los bienes muebles en calidad de RAEE está a cargo de la UCP y de la OGA, para el caso de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba es la Oficina de Control Patrimonial y la Unidad de Administración respectivamente.
- 6.2.3 "La UCP identifica los bienes muebles dados de baja con anterioridad a la emisión de la presente directiva que tengan condición de RAEE".

6.2.8 “La UCP en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE, comunicará a las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiados de la donación de los bienes muebles”.

6.2.10 “El supuesto que varias empresas manifiesten su interés en ser donatarios de bienes muebles calificados como RAEE, se donará los bienes a la empresa que contestó por escrito en primer lugar, quien deberá presentar a la entidad la siguiente documentación:

- ✓ Solicitud de donación debidamente sustentada.
- ✓ Copia del registro DIGESA o DIRESA como EPS-RS o ECRS de RAEE.
- ✓ Copia del certificado de aprobación del Plan de Manejo de RAEE expedido por MTC, PRODUCE o la autoridad competente para los Sistemas de Manejo de RAEE.
- ✓ Copia del documento de Identidad del representante legal.
- ✓ Certificado de vigencia de poder expedido por la SUNARP u Oficina Registral.

Que de acuerdo a las características técnicas de los bienes muebles dados de baja, motivo del presente informe estos se encuentran inmerso y comprendidos dentro del Decreto Supremo N° 001-201-MINAM, Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, en el marco de la Ley N° 27314.

Siendo la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Zona Registral N° III Sede Moyobamba, entidad pública generadora de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, su accionar en lo futuro es de contribuir con las políticas de Estado, siendo uno de las principales preocupaciones la de prevenir impactos negativos contra el medio ambiente y por ende la protección de la salud de nuestra comunidad. En tal sentido la SUNARP – Zona Registral N° III Sede Moyobamba, con la documentación sustentatorio que presenta la Oficina de Control Patrimonial a la jefatura de la Unidad de Administración sea esta, la que autorice la donación de estos bienes muebles en mención, de manera muy responsable, a una Empresa legalmente constituida y que acredite su autorización ante los organismos correspondientes, los mismos que aseguren y certifiquen el correcto manejo de los residuos eléctricos y electrónicos, reciclándolos de la manera más adecuada, y lo más importante cumpliendo a cabalidad la normatividad vigente.

VII. EVALUACION:

En tal sentido de acuerdo a lo manifestado en el presente informe y de acuerdo a la evaluación a los documentos sustentatorio y en aplicación de la Directiva N° 003-2013/SBN, “Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, en el marco de la Ley N° 27314, “Ley General de Residuos Sólidos”, nos facilita clasificar a los bienes dado de baja según anexos 1 y 2 y que adjuntamos al presente informe, como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos – RAEE, lo cual nos permite proseguir con el proceso de donación de los mismos de acuerdo a los procedimientos señalados en la presente Directiva.

VIII. CONCLUSION:

En merito a lo manifestado, la Oficina de Control Patrimonio, concluye lo siguiente:

Tramitar el presente informe a la Unidad de Administración de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, para su revisión análisis y aprobación con el único objetivo de recomendar la donación de los bienes muebles dados de baja, mediante la Resolución Gerencial emitidas en su oportunidad, los mismos que fueron clasificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos – RAEE, y que se encuentran inmersos con la normatividad vigente, por tal motivo el propósito es de continuar con el procedimiento adecuado y oportuno para tomar decisiones de la manera más correcta, de tal manera que nos permite como manifestamos líneas arriba, prevenir impactos negativos y comprometedores con el medio ambiente y por ende protegiendo la salud de la comunidad.

Por otro lado según la información que manejamos en la actualidad, en cuanto a empresas que se dedican al manipuleo de estos tipos de bienes son:

- ✓ Grupo Salaverry CIA Química Industrial del Pacífico S.A - COIPSA
- ✓ San Antonio Recycling S. A
- ✓ Comimtel S A C
- ✓ Caresnys Solution Industrial & Mechanical Perú SAC
- ✓ Comunidad de Trapeos EMAUS – Trujillo
- ✓ Empresa Comercializadora y Prestadora de Servicios de Residuos Vida Verde SAC.
- ✓ Gestión de Servicios Ambientales SAC.
- ✓ V y V Industria y Comercio SAC
- ✓ Befesa Perú S.A
- ✓ Gestión de Servicios Ambientales SAC
- ✓ Ancro SRL
- ✓ Residuos Metálicos y Eléctricos SAC
- ✓ Perú Green Recycling SAC

IX. RECOMENDACIÓN:

Para concluir, y de acuerdo al resultado de la Revisión, Análisis y Aprobación del presente, por parte de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, se procederá a comunicar a las empresas registradas para el manejo de estos tipos de bienes, por las instituciones respectivas, con el propósito de que se manifiesten por escrito su interés en cuanto en ser beneficiados con los mismos, cumpliendo con los procedimientos que establece la normatividad vigente.


HUGO RENGIFO CAMPOS
Técnico Administrativo
Z.R.N°III- Sede Moyobamba

Moyobamba, octubre 2016.

ANEXO 1
BIENES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAE
ZONA REGISTRAL N° III - SEDE MOYOBAMBA

ITEM	COD. PAT.	DESCRIPCION DEL BIEN	EST.	DETALLE TECNICO				DADO DE BAJA CON RESOLUCION N°
				COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	
1	95225815-0003	MONITOR DE PLASMA	M	NEGRO	DELL	E187WFPc	CN-0TP219-64180-78R-OYNC	RES. GER. 395-2013-SUNARP
2	74089950-0154	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	M	NEGRO	DELL	OPTIPLEX 755	D0GNRH1	RES. GER. 395-2013-SUNARP
3	74089950-0111	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	M	NEGRO	ADVANCE	VISSION 7640	GD0701628	RES. GER. 395-2013-SUNARP
4	74089950-0119	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	M	NEGRO	ADVANCE	VISSION 7640	GD07062870009	RES. GER. 395-2013-SUNARP
5	74089950-0083	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	M	NEGRO	COMPATIBLE	TOWER		RES. GER. 395-2013-SUNARP
6	74082675-0003	ESTACION GRAFICA - WORD STATION	M	NEGRO	H. P	XW8600	2UA8340TJL	RES. GER. 395-2013-SUNARP
7	74084100-0036	IMPRESORA LASER	M	GRIS/CREMA	LEXMARK	T640	791Y5DF	RES. GER. 395-2013-SUNARP
8	74084100-0040	IMPRESORA LASER	M	GRIS/CREMA	LEXMARK	T640	791Y5D3	RES. GER. 395-2013-SUNARP
9	74084100-0030	IMPRESORA LASER	M	GRIS/CREMA	LEXMARK	T640	791Y5D5	RES. GER. 395-2013-SUNARP
10	74084100-0041	IMPRESORA LASER	M	GRIS/CREMA	LEXMARK	T640	791Y5F1	RES. GER. 395-2013-SUNARP
11	74084100-0046	IMPRESORA LASER	M	BLANCO/AZUL	XEROX	PHASER 3600	3849466835	206-2014-SUNARP-ZRN°III
12	74080050-0021	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	M	CREMA	KODAK	I1220	43969098	206-2014-SUNARP-ZRN°III
13	01 - 250	ESTABILIZADOR	M	NEGRO	FX-EVOLUTION	EVOLUTION		NO DEPRECIABLE
14	01 - 087	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	M	GRIS	POWER LITTE	PLIE2010	1236E2010	NO DEPRECIABLE
15	01 - 334	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	M	GRIS	POWER LITTE	PLIE2010	1236E201004414	NO DEPRECIABLE
16	46220050-0046	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	M	NEGRO	FORZA	SL-10120		NO DEPRECIABLE
17	74089950-0177	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	M	NEGRO	H. P	COMPAQ 8000	MXL0120WN8	RES. GER. 395-2013-SUNARP
18	74089950-0116	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	M	NEGRO	ADVANCE	VISSION 7640	GD070162870006	RES. GER. 395-2013-SUNARP
19	74089950-0105	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	M	NEGRO	ADVANCE	VISSION 7640	GD070162870005	RES. GER. 395-2013-SUNARP
20	74080275-0003	COMPUTADORA DE MANO - WORKPAD	M	GRIS/NEGRO	H. P	SLATE 500	CNU1513NOX	RES. ADM. 152-2016-SUNARP
21	74080275-0007	COMPUTADORA DE MANO - WORKPAD	M	GRIS/NEGRO	H. P	SLATE 500	CNU151459C	RES. ADM. 152-2016-SUNARP
22	74080275-0001	COMPUTADORA DE MANO - WORKPAD	M	GRIS/NEGRO	H. P	SLATE 500	CNU1513T25	RES. ADM. 152-2016-SUNARP
23	95225815-0071	MONITOR DE PLASMA	M	NEGRO	DELL	E187WFPc	CN-0G340H-64180-89T-OSVL	RES. GER. 395-2013-SUNARP
24	74084100-0052	IMPRESORA LASER	M	BLANCO/AZUL	XEROX	PHASER 3600	3849470751	206-2014-SUNARP-ZRN°III
25	74083650-0006	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	M	PLOMO/GRIS	H. P	INKJET 2800	TH8965205C	RES. GER. 395-2013-SUNARP
26	95225815-0010	MONITOR DE PLASMA	M	NEGRO	ADVANCE	TFT17W80PS	D3277JA108585	RES. GER. 395-2013-SUNARP
27	74080050-0011	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	M	BLANCO/NEGRO	H. P	SCANJET G3110	CN9BNA5113	RES. GER. 395-2013-SUNARP
28	74084550-0049	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	M	GRIS	EPSON	FX-890	E8CY069128	RES. GER. 395-2013-SUNARP
29	46220050-0041	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	M	NEGRO	FORZA	SL-10120	531203300434	NO DEPRECIABLE
30	74228077-0024	REFRENDADOR	M	GRIS	EPSON	M253A	PSTF130306	RES. ADM. 152-2016-SUNARP
31	74228077-0028	REFRENDADOR	M	GRIS	EPSON	M253A	PSTF130489	RES. ADM. 152-2016-SUNARP
32	74228077-0006	REFRENDADOR	M	GRIS	EPSON	M147G	I92G001258	RES. GER. 395-2013-SUNARP
33	46220050-0055	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	M	NEGRO	BLASER VISTA	1000	431005104559	2062014-SUNARP-ZRN°III
34	46220050-0057	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	M	NEGRO	BLASER VISTA	1000	43100510439	2062014-SUNARP-ZRN°III
35	46220050-0058	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	M	NEGRO	BLASER VISTA	1000	431005104933	2062014-SUNARP-ZRN°III
36	01 - 241	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	M	NEGRO	CDP	B-UPR7051	090728-0470271	NO DEPRECIABLE
37	46220050-0056	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	M	NEGRO	BLASER VISTA	1000	431005104956	2062014-SUNARP-ZRN°III
38	74228077-0033	REFRENDADOR	M	NEGRO	EPSON	M253A	PSTF130494	RES. ADM. 152-2016-SUNARP

ITEM	COD. PAT.	DESCRIPCION DEL BIEN	EST.	DETALLE TECNICO				DADO DE BAJA CON RESOLUCION N°
				COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	
39	74228077-0019	REFRENDADOR	M	NEGRO	EPSON	M253A	P75F135036	RES. ADM. 152-2016-SUNARP
40	74228077-0007	REFRENDADOR	M	NEGRO	EPSON	M147G	I92G001308	RES.GER. 395-2013-SUNARP
41	74084100-0049	IMPRESORA LASER	M	BLANCO/AZUL	XEROX	PHASER 3600	3849465936	206-2014-SUNARP-ZRN°III
42	74228077-0008	REFRENDADOR	M	BLANCO	EPSON	M147G	I92G001309	RES.GER. 395-2013-SUNARP
43	74084100-0029	IMPRESORA LASER	M	GRIS/CREMA	LEXMARK	T640	791Y5BB	RES.GER. 395-2013-SUNARP
44	74084100-0032	IMPRESORA LASER	M	GRIS/CREMA	LEXMARK	T640	791Y5C0	RES.GER. 395-2013-SUNARP
45	11223614-0050	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	M	BLANCO	LENNOX	SPLIT / PARED		ADM.045 Y 049 - 2015
46	11223614-0046	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	M	BLANCO	LENNOX	SPLIT / PARED		ADM.045 Y 049 - 2015
47	11223614-0005	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	M	BLANCO	L. G	LS-K2420CL	911KA00273	RES. GER. 395-2013-SUNARP
48	11223614-0075	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	M	BLANCO	GENERAL ELECTRIC	AS24CDBIE03	13011829GD0303	RES. ADM. 152-2016-SUNARP
49		MOTORES PARA AIRE ACONDICIONADO	M	NEGRO				
50		MOTORES PARA AIRE ACONDICIONADO	M	BLANCO	LENNOX		UCGSCTPCD24160P2	
51		MOTORES PARA AIRE ACONDICIONADO	M	BLANCO	L. G	LS-K2420CL	910KA0022C	
52		MOTORES PARA AIRE ACONDICIONADO	M	BLANCO	LENNOX			
53		MOTORES PARA AIRE ACONDICIONADO	M	BLANCO	MIDEA			
54		MOTORES PARA AIRE ACONDICIONADO	M	BLANCO	MIDEA			
55		MOTORES PARA AIRE ACONDICIONADO	M	BLANCO	MIDEA			
56	95221474-0023	CAMARA DOMO A COLOR	M	NEGRA		DOMO CCD 1/3"		206-2014-SUNARP-ZRN°III
57	95221474-0019	CAMARA DOMO A COLOR	M	NEGRA		DOMO CCD 1/3"		206-2014-SUNARP-ZRN°III
58	95221467-0006	CAMARA DE TUBO SELLADO	M	PLOMO	STV	ST-TV800	16611307020060200	206-2014-SUNARP-ZRN°III
59		ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	M	NEGRO	FORZA	SL-10120	531406300426	NO DEPRECIABLE
60		ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	M	NEGRO	FORZA	SL-10120	531203300767	NO DEPRECIABLE
61	95223791-0002	FACSIMIL	M	NEGRO	PANASONIC	KX-FT68LS	11BRA004388	RES. GER. 395-2013-SUNARP
62	74084100-0024	IMPRESORA LASER	M	BLANCO/AZUL	XEROX	PHASER 4500N	7250	RES. GER. 395-2013-SUNARP
63	01 - 308	VENTILADOR DE PIE	M	BEIGS	SANKEY	FN 1738		NO DEPRECIABLE
64		MOTOBOMBA	M	AZUL	HIDROSTAL			NO DEPRECIABLE
65		10 TECLADOS DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS, TOTALMENTE DETERIORADOS E INSERVIBLES						


 HUGO RENGIFO CAMPOS
 Tecnico Administrativo
 Z.R.N°III-Sede Moyobamba

